



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación del tenor literal de la Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>], apartado portal de transparencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Almoradiel, 7 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez

N.º I.-5996